



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA NO. 0003-22

ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE REFERENCIA INEFI-CCC-CP-2022-0003
"ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO
NACIONAL DE BALONCESTO ESCOLAR."
(INEFI-CCC-CP-2022-0003)

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), Señores: **Esteban Pérez Polanco M.A.**, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Física actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones debidamente representado por la **Licda. Rosmery de la Rosa Feliz**, actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Liona Argentina Peña Mesa**, Director Administrativo y Financiero, Miembro, **Licdo. Linares Somon Agramonte**, Encargado del Departamento Jurídico, en calidad de asesor legal, **Lic. Roymel Radhames Cepeda Gómez**, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Licdo. Luis Oscar Oviedo Vásquez**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se han reunidos, hoy día veintiocho (28) del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2022), conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propuestas relativa al proceso INEFI-CCC-CP-2022-0003, para el **ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE BALONCESTO ESCOLAR**; con la finalidad de emitir su Dictamen Sobre el Asunto.-----

La **Licda. Rosmery de la Rosa Feliz**, actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, Ref. INEFI-CCC-CP-2022-0003, relativo al **ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE BALONCESTO ESCOLAR**.

Adjudicación:

ACTA NO.0003-2022, ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE BALONCESTO ESCOLAR.



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS
<p>ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE BALONCESTO ESCOLAR.</p> <p>EL ALOJAMIENTO DEBE SER EN LAS PROXIMIDADES DE SAN PEDRO DE MACORIS Y/O JUAN DOLIO.</p> <p>El alojamiento debe ser en el mes de abril, para 237 personas por 4 días y tres noches</p> <p>distribuidas en 117 habitaciones dobles y una habitación sencilla.</p> <p>Debe ser con todo incluido, desayuno, almuerzo y cena.</p> <p>La entrada y/o check-in debe ser privado a las 8:00 am, con trago de Bienvenida.</p>



2) Tratar cualquier asunto de interés.

La **Licda. Rosmery de la Rosa Feliz** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.



VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), Con su Reglamento de Aplicación No. 543-12.



VISTA: La comunicación No. **002.DT./2022** de fecha diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil Veintidós (2022), de **Juan Roa Jiménez, M.A.**, Director Técnico dirigida a **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo, vía el **Licdo. Nerson Fulcar Sánchez, Sub-director (interino) Asesor Docente**, solicitando el Alojamiento con capacidad para doscientos treinta y siete (237) personas, que incluya, almuerzo, cena en un lugar próximo a San Pedro de Macorís, preferiblemente Juan Dolio, se requiere que recepción para el día de la entrada sea horas



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI

de la mañana a partir de las 8: a.m., estas necesidades son para desarrollo del encuentro Nacional de Baloncesto Escolar pautado para 19,20,21 y 22 de abril 2022, a celebrarse en el complejo Deportivo San Pedro de Macorís' .-----

VISTA: La comunicación DE No.0053-2022, de fecha dieciocho (18) del mes enero del año dos mil Veintidós (2022), de **Esteban Pérez Polanco M.A.**, Director Ejecutivo dirigida a la **Licda. Liona Argentina Peña Mesa** Directora Administrativa y Financiera, donde autoriza el Alojamiento con capacidad para doscientos treinta y siete (237) personas, que incluya, almuerzo, cena en un lugar próximo a San Pedro de Macorís, preferiblemente Juan Dolio, se requiere que recepción para el día de la entrada sea horas de la mañana a partir de las 8: a.m., estas necesidades son para desarrollo del encuentro Nacional de Baloncesto Escolar pautado para 19,20,21 y 22 de abril 2022, a celebrarse en el complejo Deportivo San Pedro de Macorís' .-----



VISTA: La comunicación No. 046-DAF/22, de fecha dieciocho (18) del mes enero del año dos mil Veintidós (2022), de la **Licda. Liona Argentina Peña Mesa**, Directora Administrativa y Financiera dirigida a la **Licda. Adela Núñez Lantigua**, Encargada del Departamento Compras y Contrataciones de la Institución, mediante la cual le autoriza a proceder con el proceso para el Alojamiento con capacidad para doscientos treinta y siete (237) personas, que incluya, almuerzo, cena en un lugar próximo a San Pedro de Macorís, preferiblemente Juan Dolio, se requiere que recepción para el día de la entrada sea horas de la mañana a partir de las 8: a.m., estas necesidades son para desarrollo del encuentro Nacional de Baloncesto Escolar pautado para 19,20,21 y 22 de abril 2022, a celebrarse en el complejo Deportivo San Pedro de Macorís' .-----



VISTA: La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento INEFI-CCC-CP-2022-0003, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), para el ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE BALONCESTO ESCOLAR.-----



CONSIDERANDO: A que la empresa: **AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS S.R.L.** y **COBEGA S.R.L.**, presentaron ofertas a raíz de la convocatoria en el Portal de Compras y Contrataciones y el Portal de la Institucional.-----





REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI

CONSIDERANDO: A que los participantes **AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS S.R.L. y COBEGA S.R.L.**; fueron los únicos que presentaron propuestas en este proceso, atendiendo a nuestros requerimientos.

VISTO: El Acta de Habilitación de fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitida por este Comité de Compras y Contrataciones, en donde concluye de la forma siguiente:

"PRIMERO: HABILITA COMO AL EFECTO HABILITA a los oferentes; **AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS S.R.L. Y COBEGA S.R.L.**, a los fines de evaluar si la oferta es conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la habilitación del presente Proceso de Comparación de Precios No. **INEFI-CCC-CP-2022-0003, ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE BALONCESTO ESCOLAR** a los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art. 94 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se procedió con el Acto de Apertura del Sobre "B" correspondiente a la Oferta Económica, dicho acto estuvo precedido del Notario Infrascrito **Dr. Ernesto Mateo Cuevas**.

CONSIDERANDO: A que la empresa **AGENCIA DE VIAJES MILENA S.R.L.**, cotizo por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 61/100 (RD\$5,254,968.61)** y con una garantía de seriedad de oferta ascendente **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/68 (RD\$52,549.68)**, equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la **Compañía de Seguros PEPIN**, mediante póliza **071-0007093**, de fecha primero (01) de marzo del dos mil veintidós (2022) y con efectividad del día primero (01) de marzo del dos mil veintidós (2022) al día primero (01) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Adjudicación:

ACTA NO.0003-2022, ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE BALONCESTO ESCOLAR.

CONSIDERANDO: A que la empresa COBEGA S.R.L., cotizo por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 85/100 (RD\$4,727,417.85) y con una garantía de seriedad de oferta ascendente CUARENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$48,000.00), equivalente a más del uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la Compañía de Seguros MAPFRE BHD, mediante póliza No. 6257220006013, de fecha 03 de marzo del dos mil veintidós (2022) y con efectividad del día tres (03) de marzo del dos mil veintidós (2022) al día tres (03) de junio del año dos mil veintidós (2022).-----

CONSIDERANDO: Que la empresa COBEGA S.R.L., fue la que presentó la oferta que más le convino a la institución atendiendo a nuestros requerimientos y la que resulto más conveniente a los intereses colectivos.-----

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores".-----

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunidos, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente adjudicación :

PRIMERO: **ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa COBEGA S.R.L., la Orden para **proceder al procedimiento de los servicios de ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE BALONCESTO ESCOLAR**, ubicado en Santo Domingo, D.N., por un monto total general de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 85/100 (RD\$4,727,417.85)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).-----

TERCERO: **ORDENAR** como en efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. INEFI-CCC-CP-2022-0003 **PARA EL ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE BALONCESTO ESCOLAR**, a todos los oferentes

Adjudicación:

ACTA NO.0003-2022, ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE BALONCESTO ESCOLAR.



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI

participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-----

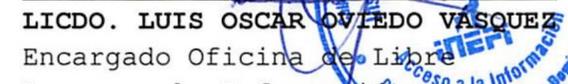
CUARTO: ENVIAR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), proceder a subir en el sistema Portal Transaccional conforme a lo que establece la citada Ley 340-06, para los fines de lugar. -----

Para una Adjudicación total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 85/100 (RD\$4,727,417.85)**; -----

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las doce de la tarde (12:00 PM) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. -----


LICDA. ROSMERY DE LA ROSA FELIZ
En representación del
Director ejecutivo


LICDA. LIONA ARENTINA PEÑA MESA
Directora Administrativa y Financiera


LICDO. LUIS OSCAR OVIEDO VASQUEZ
Encargado Oficina de Libre
Acceso a la Información


ROYMEL RADHAMES CEPEDA GÓMEZ
Encargado de Planificación y
Desarrollo


LICDO LINARES SOMON AGRAMONTE
Encargado del Dpto. Jurídico